



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL

Gobierno del Estado de Yucatán
Secretaría de Educación

Dirección de Educación Media Superior

Manual de Organización

R02



Manual de Organización

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. FUNDAMENTO LEGAL	3
IV. DEFINICIONES	5
V. FACULTADES Y OBLIGACIONES	5
VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	8
VII. ORGANIZACIÓN POR ÁREAS	9
VIII. DATOS GENERALES	15
IX. CONTROL DE CAMBIOS	15
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	15



Manual de Organización

I. OBJETIVO

Servir como un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica, los objetivos de cada área y las descriptivas de puesto correspondientes a la Dirección de Educación Media Superior.

II. ALCANCE

Aplica al personal que labora en la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Educación.

Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley General de Archivos.

Ley General de Mejora Regulatoria.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.

Acuerdo 286 por el que se establecen los Lineamientos que Determinan las Normas y Criterios Generales, a las que se Ajustarán la Revalidación y Equivalencia de Estudios.

Acuerdo número 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.

Acuerdo número 330 por el que se establecen los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior.

Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que Regulan los Servicios que los Particulares Brindan en las Distintas Opciones Educativas en el Tipo Medio Superior.

Acuerdo número 05/03/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2020.

Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de

Manual de Organización

estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

Acuerdo número 18/09/20 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 05/03/20, publicado el 30 de marzo de 2020."

Acuerdo número 22/09/20 por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad (PAPFEMS) para el ejercicio fiscal 2020, emitidas mediante diverso número 32/12/19, publicado el 29 de diciembre de 2019."

Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2020, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Normas de Registro y Control para el Subsistema de Preparatoria Abierta.

Sistema Integral para la Operación de Sistemas Abiertos y a Distancia, SIOSAD.

Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán.

Ley de Educación del Estado de Yucatán.

Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán.

Ley de Archivos para el Estado de Yucatán.

Código de Administración Pública de Yucatán.

Código de Ética y Conducta de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.

Reglamento del Código de Administración Pública de Yucatán.

Reglamento Académico de las Preparatorias Estatales e Incorporadas.

Reglamento del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.

Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal Transferido de la SEGEY.

Reglamento de la Ley del Sistema Estatal de Archivos.

Manual de Organización

Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024.

Acuerdo Número 04/2011, por el que se establece el Plan de Estudios de Bachillerato 2011 para las Escuelas Preparatorias Estatales y las Particulares incorporadas a la SEGEY.

Acuerdo 29/2020, por el que se dispone el uso de medios electrónicos remotos para el desarrollo de los trámites y servicios de la Administración Pública Estatal.

Manual para la Atención Inclusiva de las Personas con Discapacidad.

IV. DEFINICIONES

ACAP: Área de Control Escolar Atención a Público.

ACEAE: Área de Control Escolar Atención a Escuelas.

ADG: Personal Adscrito a Direcciones Generales.

CEDE: Centro de Desarrollo Educativo.

CEPEMS: Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.

DEMS: Dirección de Educación Media Superior.

DGB: Dirección General de Bachillerato.

DPE: Departamento de Preparatorias Estatales.

DUA: Documento Único de Adscripción.

EXANI I: Examen Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior.

FENE: Formato Electrónico de Necesidad Educativa.

PISA: Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos.

PLANEA: Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes (Evaluación para Educación Básica y Educación Media Superior).

Secretaría: Secretaría de Educación.

Servidor VPS: Servidor Virtual Privado.

SIGE: Sistema Información y Gestión Educativa de Yucatán.

TBCEY: Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.

USICAMM: Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

V. FACULTADES Y OBLIGACIONES

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 135, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, al Director de Educación Media Superior tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación media superior que imparta esta Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- II. Proponer al Secretario las estructuras ocupacionales adecuadas para las escuelas públicas de educación media superior, en función del número de alumnos, de los planes y programas de estudio y de las modalidades en las que se imparte el servicio;

Manual de Organización

- III. Participar, de conformidad con las disposiciones aplicables, en la integración de la documentación necesaria para que la Dirección de Administración y Finanzas autorice y registre los movimientos del personal de las escuelas públicas de educación media superior en el estado;
- IV. Organizar y operar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, conforme a los lineamientos generales que emita la Secretaría de Educación Pública federal;
- V. Organizar y supervisar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones relativas al ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia;
- VI. Diseñar y ofrecer programas y cursos de formación continua, actualización y desarrollo profesional para los maestros de educación media superior, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente;
- VII. Someter a la consideración del Secretario las propuestas de resolución para otorgar, negar o retirar la autorización a los particulares para impartir educación media superior, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios;
- VIII. Sustanciar los procedimientos por infracciones al marco jurídico y, cuando corresponda, someter a la consideración del Director Jurídico los anteproyectos de resolución respectiva;
- IX. Realizar las acciones de inspección y vigilancia de las instituciones particulares que operan servicios de educación media superior en el estado;
- X. Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación media superior en la entidad, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación, evaluación y el desarrollo educativo;
- XI. Participar en el estudio y toma de decisiones, según sea el caso, de los proyectos para la ampliación, sustitución y ubicación de planteles y para la creación de nuevas instituciones y planes de estudios que impartan educación media superior en la entidad, así como de la oferta de nuevas modalidades y programas educativos de instituciones ya existentes;
- XII. Promover que en las instituciones de educación media superior, se realicen estudios y diagnósticos que permitan identificar las características y problemas de este tipo educativo y conocer los resultados obtenidos;
- XIII. Sistematizar, integrar y difundir la información necesaria para la evaluación global de la educación media superior;
- XIV. Promover la creación de redes de intercambio y cooperación académica entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior, dentro de un esquema de calidad;
- XV. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la incorporación del conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en los programas académicos y materiales pedagógicos;

Manual de Organización

- XVI. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y los programas de educación media superior en las instituciones públicas y privadas;
- XVII. Fungir como Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Coordinación del Sistema Público de Educación Media Superior del Estado de Yucatán, para el logro de sus objetivos; y
- XVIII. Las demás que le otorgue el Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y otras disposiciones normativas aplicables.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

1. Director de Educación Media Superior.
 - 1.1. Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.
 - 1.2. Departamento de Preparatorias Estatales y Particulares Incorporadas.
 - 1.3. Departamento de la Unidad Administrativa y Financiera.
 - 1.4. Departamento de Preparatoria Abierta.

VII. ORGANIZACIÓN POR ÁREA

Contenido:

- Objetivos.
- Organigramas específicos por área.
- Descriptivas de puesto.

1. Dirección de Educación Media Superior.

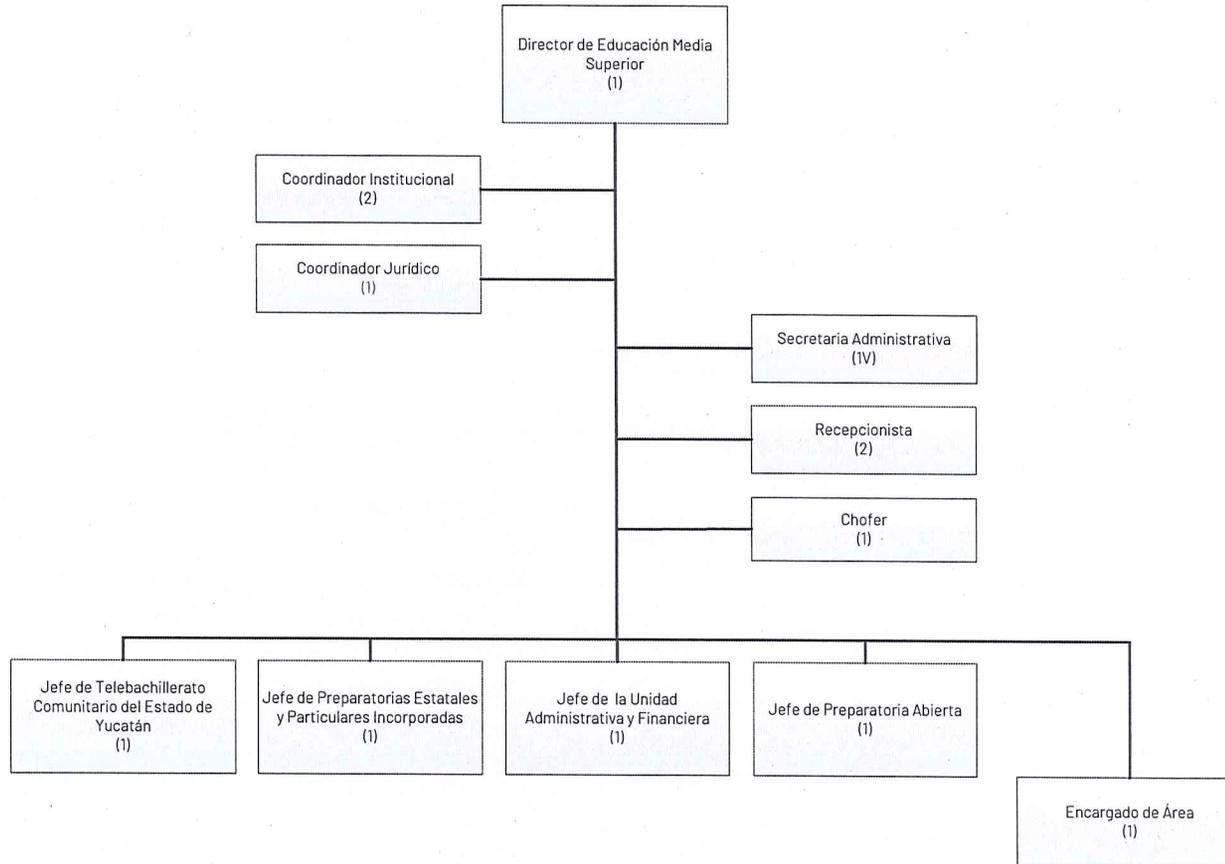
Objetivo:

Planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar el funcionamiento del Nivel de Educación Media Superior, mediante estrategias y acciones, que permitan la mejora continua en la calidad educativa y servicios que se ofrecen.



Organigrama Específico por Área

Fecha de emisión	Fecha de última actualización
11/08/2020	28/02/2022



Vo. Bo.
Secretario de Educación

Validó
Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación

Autorizó
Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos de la SAF

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Director	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No Aplica		
Función Particular Asignada:	Director de Educación Media Superior		
Reporta a:	Secretario de Educación		
Le reportan:	Coordinador, Secretaria Administrativa, Recepcionista, Chofer, Jefe de Departamento, Encargado de Área		

Objetivo del puesto	Planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar el funcionamiento del Nivel de Educación Media Superior, mediante estrategias y acciones, que permitan la mejora continua en la calidad educativa y servicios que se ofrecen.
----------------------------	---

Funciones Generales	
1.	Dirigir, organizar, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a su Dirección.
2.	Participar en la elaboración de los manuales de organización interna, procedimientos, servicios y demás normatividad aplicable a la Dirección a su cargo.
3.	Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus funciones o que les corresponda por suplencia y aquéllos que el Titular o su inmediato superior jerárquico del área al que estén adscritos les señale.
4.	Emitir los dictámenes, opiniones, estudios e informes sobre los asuntos de su competencia, así como los que le encomiende el Titular.
5.	Expedir, conforme a las políticas establecidas por el Titular, certificaciones de constancias que obren en los expedientes relativos a los asuntos de su competencia.
6.	Proporcionar la información, datos y, en su caso, la cooperación técnica que le sea requerida al área de su competencia, de acuerdo con las políticas y normas establecidas por el Titular.
7.	Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, sujetándose invariablemente a las normas y lineamientos definidos para tal efecto.
8.	Proponer al Titular la delegación de facultades en servidores públicos subalternos.
9.	Informar al Titular o al inmediato superior jerárquico del área al que estén adscritos, con la periodicidad que se establezca para tal efecto, acerca de los avances del programa de trabajo y de las demás actividades encomendadas.
10.	Proponer al Titular o al inmediato superior jerárquico del área al que estén adscritos el nombramiento, contratación, promoción y adscripción del personal de la dirección a su cargo y el otorgamiento de los permisos y licencias, en los términos de la normatividad aplicable.
11.	Someter a la consideración del Titular las propuestas de modificación a la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de la Dirección a su cargo.
12.	Vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en los asuntos de su competencia.

Descriptiva de Puesto

Funciones Generales

13. Acordar con su inmediato superior jerárquico del área la atención de los asuntos relevantes que corresponden a la Dirección a su cargo.
14. Representar a la Dirección a su cargo en los asuntos de su competencia y en los que determine el Titular o su inmediato superior jerárquico.
15. Atender y formular el proyecto de resolución de los recursos administrativos que se interpongan en asuntos de su competencia.
16. Coordinarse con las demás direcciones o unidades administrativas de la Dependencia para el mejor despacho de los asuntos de su competencia.
17. Intervenir en los procesos de administración del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Formular, para aprobación superior, los programas, anteproyectos de presupuesto y proyectos de acuerdos y resoluciones de la Dirección a su cargo, así como los lineamientos para su ejecución.
19. Vigilar la aplicación de los programas de ahorro de energía y de eficiencia en el uso de los recursos materiales y servicios a su cargo.
20. Difundir las normas y lineamientos emitidos por el Titular, en especial los relativos a su competencia.
21. Proponer y, en su caso, implementar los programas de desarrollo y capacitación del personal a su cargo.
22. Autorizar los permisos de acceso a los sistemas informáticos u otros sistemas de su competencia.
23. Coadyuvar en la ejecución de los programas de modernización, desconcentración y simplificación administrativa.
24. Colaborar en la formulación de los anteproyectos de iniciativas de ley, reglamentos, decretos y acuerdos, que correspondan al ámbito de su competencia.
25. Establecer los procedimientos para la organización, registro, recopilación, control, clasificación y manejo eficiente de la información administrativa y contable existente en los archivos de su área.
26. Integrar el archivo de las áreas a su cargo, las bases de información y los sistemas de seguimiento de proyectos o programas conforme a las normas vigentes establecidas.
27. Participar en la integración de la cuenta pública e informe de gobierno, así como los reportes y evaluaciones especiales que les corresponda.
28. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual , etc.)
1. Organizar, operar, desarrollar, supervisar y evaluar la educación media superior que imparta esta Secretaría, de conformidad con las disposiciones aplicables.	Diario
2. Proponer al Secretario las estructuras ocupacionales adecuadas para las escuelas públicas de educación media superior, en función del número de alumnos, de los planes y programas de estudio y de las modalidades en las que se imparte el servicio.	Diario

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
3. Participar, de conformidad con las disposiciones aplicables, en la integración de la documentación necesaria para que la Dirección de Administración y Finanzas autorice y registre los movimientos del personal de las escuelas públicas de educación media superior en el estado.	Diario
4. Organizar y operar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, conforme a los lineamientos generales que emita la Secretaría de Educación Pública federal.	Diario
5. Organizar y supervisar el cumplimiento y aplicación de las disposiciones relativas al ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio Profesional Docente, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.	Diario
6. Diseñar y ofrecer programas y cursos de formación continua, actualización y desarrollo profesional para los maestros de educación media superior, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación y la Ley General del Servicio Profesional Docente.	Diario
7. Someter a la consideración del Secretario las propuestas de resolución para otorgar, negar o retirar la autorización a los particulares para impartir educación media superior, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios.	Diario
8. Sustanciar los procedimientos por infracciones al marco jurídico y, cuando corresponda, someter a la consideración del Director Jurídico los anteproyectos de resolución respectiva.	Diario
9. Realizar las acciones de inspección y vigilancia de las instituciones particulares que operan servicios de educación media superior en el estado.	Diario
10. Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones que impartan la educación media superior en la entidad, a efecto de acordar políticas y acciones para la planeación, evaluación y el desarrollo educativo.	Diario
11. Participar en el estudio y toma de decisiones, según sea el caso, de los proyectos para la ampliación, sustitución y ubicación de planteles y para la creación de nuevas instituciones y planes de estudios que impartan educación media superior en la entidad, así como de la oferta de nuevas modalidades y programas educativos de instituciones ya existentes.	Diario
12. Promover que en las instituciones de educación media superior, se realicen estudios y diagnósticos que permitan identificar las características y problemas de este tipo educativo y conocer los resultados obtenidos.	Diario

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
13. Sistematizar, integrar y difundir la información necesaria para la evaluación global de la educación media superior.	Diario
14. Promover la creación de redes de intercambio y cooperación académica entre las instituciones públicas y privadas de educación media superior, dentro de un esquema de calidad.	Diario
15. Proponer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, la incorporación del conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en los programas académicos y materiales pedagógicos.	Diario
16. Vigilar el cumplimiento de los lineamientos y los programas de educación media superior en las instituciones públicas y privadas.	Diario
17. Fungir como Secretario Técnico del Comité Interinstitucional de Coordinación del Sistema Público de Educación Media Superior del Estado de Yucatán, para el logro de sus objetivos.	Diario
18. Las demás que le otorgue el Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán y otras disposiciones legales y normativas aplicables.	Diario
19. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, con la exigencia de estar disponible cuando se requiera en relación al trabajo de la Unidad Administrativa.
-------------------------	--

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero de 2022	Secretario de Educación

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Coordinador	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Coordinador Institucional de la Dirección de Educación Media Superior		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Fungir como el vínculo ante las instancias correspondientes; así como, atender y dar seguimiento a las actividades y demás acciones que de ello emanen. Coordinar las actividades que la Directora indique. Dar seguimiento a las actividades que se programen en la dirección.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Coordinar y supervisar las actividades a su cargo para el funcionamiento óptimo del área.
2. Atender y dar seguimiento a las necesidades solicitadas por el inmediato superior jerárquico y supervisar su funcionamiento.
3. Organizar y controlar los documentos generados para el funcionamiento óptimo de la unidad administrativa e informar al inmediato superior jerárquico del área.
4. Colaborar en los proyectos de mejora, procurando su correcto avance en tiempo y recursos.
5. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el área.
6. Contribuir en las encomiendas que le sean asignadas.
7. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Elaborar solicitudes para eventos.	Semanal
2. Solicitar pasajes y viáticos de viaje de la directora.	Semanal
3. Acompañar a la directora a eventos y reuniones.	Semanal
4. Coordinar la agenda de la dirección.	Diario
5. Colaborar con proyectos de la dirección.	Semanal
6. Agendar reuniones de personas que solicitan una cita con la directora.	Diario
7. Atender a los directores, subdirectores y personal de las prepas por situaciones de los planteles.	Semanal
8. Atender a los jefes de departamento por situaciones o necesidades.	Diario



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
9. Atender las llamadas telefónicas de personal de las prepas/instituciones.	Diario
10. Coordinar los traslados de la dirección y de algunos que se requieran en los departamentos.	Semanal
11. Revisar pendientes relacionados con el Espacio Común.	Semanal
12. Recibir pendientes que se generen con los encargados del mantenimiento del edificio.	Semanal
13. Solicitar traslados del personal de los departamentos.	Semanal
14. Colaborar con las necesidades de los departamentos.	Diario
15. Enviar solicitudes de diseño institucional para mamparas, etc.	Mensual
16. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, con la exigencia de estar disponible cuando se requiera en relación al trabajo de la Unidad Administrativa.
-------------------------	--

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos
Dirección de Recursos Humanos



Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Coordinador	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Coordinador Jurídico de la Dirección de Educación Media Superior		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Fungir como el vínculo ante las instancias correspondientes; así como, atender y dar seguimiento a las actividades y demás acciones que de ello emanen.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Coordinar y supervisar las actividades a su cargo para el funcionamiento óptimo del área.
2. Atender y dar seguimiento a las necesidades solicitadas por el inmediato superior jerárquico y supervisar su funcionamiento.
3. Organizar y controlar los documentos generados para el funcionamiento óptimo de la unidad administrativa e informar al inmediato superior jerárquico del área.
4. Colaborar en los proyectos de mejora, procurando su correcto avance en tiempo y recursos.
5. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el área.
6. Contribuir en las encomiendas que le sean asignadas.
7. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Dar seguimiento y elaborar los proyectos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	Semanal
2. Atender las solicitudes que son canalizadas de la Unidad de Gestión y Calidad.	Diario
3. Elaborar oficios de dictamen de autenticidad.	Semanal
4. Apoyar a las áreas del nivel cuando tengan algún caso jurídico.	Diario
5. Dar oportuno seguimiento así como remitir los informes relativos a los temas de Derechos Humanos que se presente en este nivel.	Quincenal
6. Elaborar Renuncias del Personal del Nivel Medio Superior.	Mensual
7. Coadyuvar en los asuntos relativos a la entrega-recepción del nivel medio superior.	Mensual
8. Elaborar oficios para el registro de firmas y formatos de certificados ante la Dirección General de Profesiones.	Mensual

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, con la exigencia de estar disponible cuando se requiera en relación al trabajo de la Unidad Administrativa.
-------------------------	--

Fecha de aprobación	Aprobó
18 de septiembre de 2020	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Secretaria Administrativa	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Secretaria Administrativa de la Dirección de Educación Media Superior		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Recibir correspondencia, realizar el acomodo del archivo físico, manejo de correspondencia que entra y sale de la Dirección, control y comprobación del fondo fijo y de vales de gasolina.
----------------------------	--

Funciones Generales

1. Recibir y realizar llamadas telefónicas.
2. Llevar registro y control de los documentos recibidos y generados que le sean solicitados.
3. Recibir y turnar documentación según el área que corresponda.
4. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Recibir correspondencia.	Diario
2. Clasificarla y pasarla a revisión de la Directora, repartir la correspondencia ya clasificada a los diferentes Departamentos.	Diario
3. Recibir los documentos de los Departamentos y pasarlos a firma de la Directora.	Diario
4. Distribuir a los Departamentos la correspondencia ya clasificada por la Directora.	Diario
5. Enviar con el Diligenciero la correspondencia que se entrega a la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.	Diario
6. Entregar dinero del fondo fijo para compras que se necesiten en las diferentes áreas, checar que lleguen las facturas para comprobación.	Diario
7. Entregar y llevar control de los vales de gasolina para los carros oficiales y para los diferentes viajes de Telebachillerato y Preparatoria Abierta, así como llevar el control con el diligenciero para llevar a personal de las diferentes áreas a las Preparatorias o a Diferentes Secretarías.	Diario

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
8. Enviar el Arqueo del fondo fijo al Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.	Semanalmente
9. Entregar la comprobación del Fondo Fijo a Recursos Financieros	Quincenal
10. Llenar los formatos que envían como Responsable del Área Operativa del Archivo de la Dirección de Educación Media Superior.	Semanal
11. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:

Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero de 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Recepcionista	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Recepcionista de la Dirección de Educación Media Superior		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Proveer de un excelente servicio a las personas que acuden o llaman para pedir información o realizar algún trámite a la dependencia, a través de una buena atención para poder orientarlos según sus requerimientos.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Recibir y realizar llamadas telefónicas.
2. Orientar al público general que acuda a las instalaciones.
3. Llevar registro y control de los documentos recibidos y generados que le sean solicitados por el inmediato superior jerárquico del área.
4. Recibir, entregar, archivar documentación emitida por los departamentos o áreas homólogas al mismo que integran la unidad administrativa.
5. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Calendarizar reuniones en la sala de juntas.	Semanal
2. Recepcionar los documentos para firma del Titular de la Unidad Administrativa.	Diario
3. Sellar la documentación para continuar con trámites de los diferentes departamentos.	Diario
4. Recepcionar los documentos externos.	Diario
5. Organizar documentos para enviar al edificio de García para su trámite.	Diario
6. Organizar y entrega de material y equipo de oficina a los departamentos.	Mensual
7. Organizar archivo de dirección.	Semanal
8. Realizar diferentes tareas como: fotocopias, impresiones, escaneos, que se necesiten en el departamento.	Diario
9. Recepcionar y archivar oficios para minutorio de todos los departamentos que ésta dirección emite.	Semanal

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
10. Entregar los oficios asignados por la dirección a los diferentes jefes de departamento.	Diario
11. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral: Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 13:00 a 20:00 horas

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Chofer	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Chofer de la Dirección de Educación Media Superior		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Trasladar al personal a las áreas que se requieran.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Conducir la unidad vehicular oficial asignada bajo condiciones de óptima seguridad, con los reglamentos y normatividad vigente.
2. Transportar con responsabilidad al personal en el cumplimiento de sus funciones.
3. Apoyar en las operaciones logísticas de los eventos a realizarse y en la entrega de documentos e información oficial.
4. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Trasladar al personal que lo requiera a las dependencias, lugares, etc. que se requiera.	Diario
2. Trasladar al Titular de la Unidad Administrativa a reuniones, juntas y demás derivadas, a las dependencias y/o lugares que se requiera.	Diario
3. Realizar las diligencias que se requieran.	Diario
4. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Encargado de Área	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	No aplica		
Función Particular Asignada:	Encargado de Área de la Unidad de Uso Común		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	No aplica		

Objetivo del puesto	Supervisar y coordinar las actividades que se realicen dentro de las áreas de Espacio Común de la Dirección de Educación Media Superior.
----------------------------	--

Funciones Generales

1. Proponer acciones que tiendan a mejorar las normas y procedimientos en las actividades desarrolladas en el área.
2. Controlar los documentos administrativos generados para el funcionamiento óptimo del área a su cargo.
3. Verificar la aplicación del marco normativo vigente en los trabajos institucionales encomendados.
4. Facilitar la atención, orientación, análisis, apoyo y asesoría sobre las solicitudes de información realizadas al área.
5. Apoyar al inmediato superior jerárquico del área en las encomiendas administrativas que le sean asignadas.
6. Colaborar con los demás servidores públicos a su cargo, para el mejor desempeño de sus funciones.
7. Informar de las actividades desarrolladas al inmediato superior jerárquico del área.
8. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el área.
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Atender a las instituciones que solicitan los espacios.	Diario
2. Revisar que se tengan los requerimientos mínimos para llevar a cabo las actividades dentro de los espacios.	Semanal
3. Coordinar la logística de los eventos que se realicen dentro del área.	Diario
4. Supervisar que se lleven a cabo, de manera adecuada, las actividades y eventos programados.	Diario
5. Supervisar que el mobiliario se encuentre y mantenga en buen estado para que se lleven a cabo las actividades.	Semanal
6. Supervisar que el área de baños se encuentre en óptimas condiciones.	Diario



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
7. Gestionar los insumos de limpieza necesarios.	Mensual
8. Enviar informes mensuales a la Dirección de Educación Media Superior acerca del funcionamiento del área.	Mensual
9. Coordinar al personal de vigilancia y mantenimiento del área.	Diario
10. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero de 2022	Director de Educación Media Superior

1.1 Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.

Objetivo:

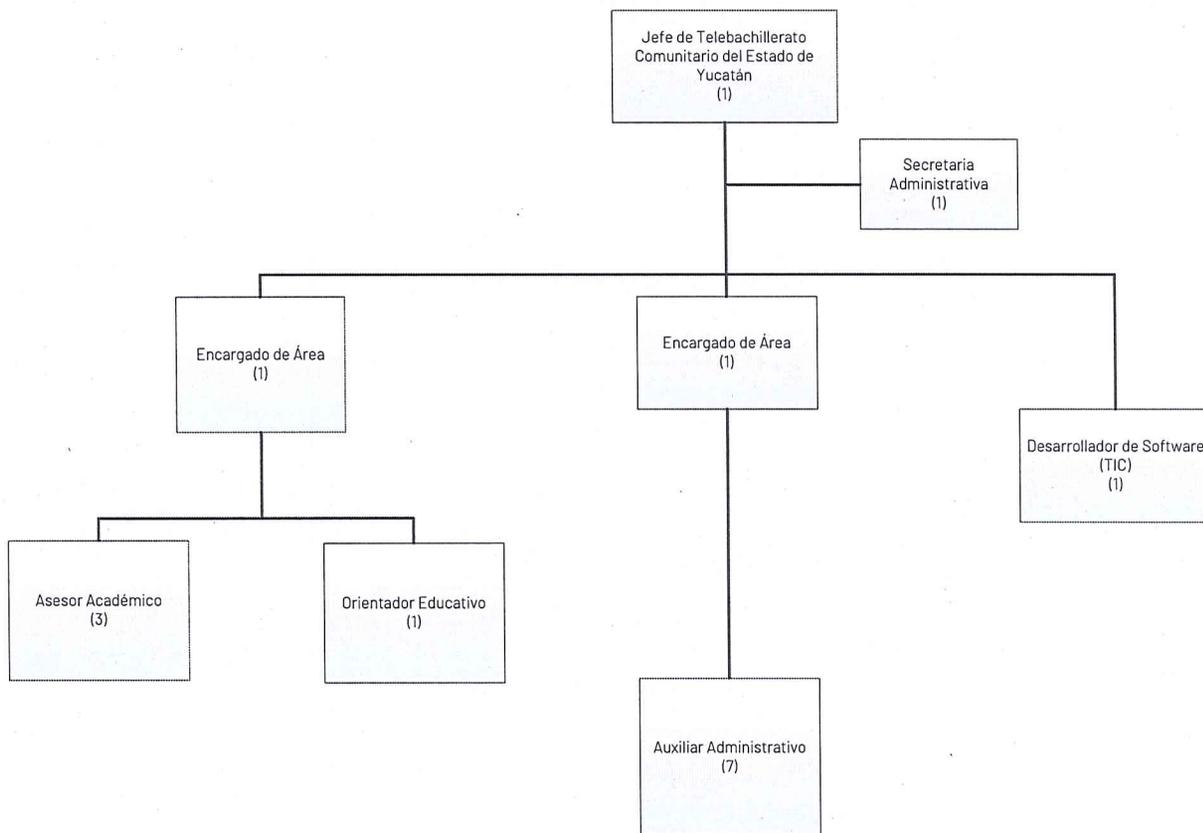
Planear, organizar, supervisar y dirigir el funcionamiento del departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán, promoviendo su mejora continua a través del seguimiento de la normatividad establecida.

Secretaría de Educación
 Dirección de Educación Media Superior
 Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán



Organigrama Específico por Área

Fecha de emisión	Fecha de última actualización
11/08/2020	28/02/2022



Vo. Bo.

Director de Educación Media Superior

Validó

Director de Administración y Finanzas de la
 Secretaría de Educación

Autorizó

Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de
 Administración y Recursos Humanos de la SAF

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Jefe de Departamento	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Jefe de Departamento del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Reporta a:	Director de Educación Media Superior		
Le reportan:	Secretaria Administrativa, Encargado de Área, Desarrollador de Software (TIC)		

Objetivo del puesto	Planear, organizar, supervisar y dirigir el funcionamiento del departamento de Telebachillerato Comunitario, promoviendo su mejora continua a través del seguimiento de la normatividad establecida y en promoción al cumplimiento de los lineamientos y programas de educación media superior.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Definir controles para la documentación recibida y generada en el departamento.
2. Supervisar la normalidad que compete a la operación del departamento.
3. Administrar proyectos de mejora, procurando su correcto avance en tiempo y recursos.
4. Elaborar, supervisar y enterar al inmediato superior jerárquico del área de los avances en las actividades.
5. Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente del personal a su cargo.
6. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Verificar y desarrollar acciones encaminadas al funcionamiento del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
2. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Telebachillerato Comunitario.	Semestral
3. Supervisar estructuras ocupacionales adecuadas para el funcionamiento del Telebachillerato Comunitario en las comunidades.	Semestral
4. Supervisar el proceso de contratación del personal docente y administrativo del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Semestral
5. Vincular al Telebachillerato Comunitario en programas académicos, científicos y de movilidad para los estudiantes.	Semestral
6. Coadyuvar en los informes de la Dirección de Educación Media Superior.	Trimestral

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
7. Coadyuvar en la integración y formulación de la información necesaria para la evaluación global de la educación media superior.	Anual
8. Proponer a la Dirección de Educación Media Superior acciones para la formación y capacitación de los docentes del Telebachillerato Comunitario	Semestral
9. Observar y supervisar el cumplimiento del personal docente y administrativo del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
10. Supervisar el funcionamiento correcto de los planteles de Telebachillerato Comunitario	Semanal
11. Difundir la convocatoria para el Ingreso a Educación Media Superior	Anual
12. Difundir convocatorias académicas hacia los estudiantes del Telebachillerato Comunitario	Diario
13. Supervisar y vigilar la implementación y cumplimiento de la normatividad en los trabajadores del Telebachillerato Comunitario.	Diario
14. Comunicar las infracciones en las que incurra el personal con funciones docentes y administrativas adscritos al departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Semanal
15. Divulgar, con fines preventivos, las actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige al nivel de Educación Media Superior.	Semestral
16. Formar parte de comités que imparten educación media superior como las Comisiones Estatales para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior.	Trimestral
17. Participar en las reuniones de las Comisiones Estatales para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior y atender los acuerdos derivados, representando al subsistema en cuestión.	Trimestral
18. Establecer relaciones de colaboración con las diferentes instituciones públicas y privadas de Educación Media Superior.	Diario
19. Proponer y apoyar en la gestión para la creación de nuevos planteles de Telebachillerato Comunitario en ubicaciones estratégicas para el alcance de la Educación Media Superior en el estado, de acuerdo a la normatividad vigente.	Anual
20. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes, en los planteles de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
21. Realizar y promover en los planteles de Telebachillerato Comunitario acciones encaminadas a la formulación de estudios y diagnósticos con el fin de coadyuvar a la mejora del servicio educativo.	Diario
22. Implementar las acciones pertinentes y viables, con base en los resultados de los estudios y diagnósticos realizados por diversas instancias.	Diario
23. Administrar eficientemente y con austeridad los recursos del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán	Diario
24. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero de 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Secretaria Administrativa	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Secretaria Administrativa de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Reporta a:	Jefe de Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Ser el enlace del Jefe de Departamento con las demás áreas tanto internas como externas, así como con los responsables y docentes de los 199 planteles en las diferentes solicitudes que hubiese, ya sea de forma física o digital. Así también como llevar la agenda para sus diferentes actividades y atender de forma diaria las múltiples situaciones que se presenten.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Recibir y realizar llamadas telefónicas.
2. Llevar registro y control de los documentos recibidos y generados que le sean solicitados.
3. Recibir y turnar documentación según el área que corresponda.
4. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Recibir correspondencia y registrarla para turnar.	Diario
2. Elaborar oficios de respuesta a las solicitudes de los responsables y docentes del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán, así como el público en general.	Diario
3. Atender al público en general que acuda al departamento	Diario
4. Archivar la documentación ya tramitada.	Diario
5. Coordinar y llevar la agenda de eventos, reuniones o cualquier evento oficial.	Diario
6. Estar al pendiente de cualquier eventualidad en ausencia del jefe del departamento.	Diario
7. Solicitar reparaciones o algún desperfecto del departamento.	Mensual
8. Colaborar con las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las academias semestrales.	Semestral
9. Elaborar la agenda mensual del departamento.	Mensual
10. Asistir al jefe del departamento en las actividades que se asignen.	Diario



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
11. Coordinar las reuniones del personal con el jefe del departamento.	Bimestral
12. Proponer soluciones a las situaciones que se presenten.	Diario
13. Canalizar las situaciones que se presenten al jefe del departamento.	Diario
14. Recabar datos de interés del jefe de departamento.	Diario
15. Resguardar los oficios que remitan al departamento.	Diario
16. Eficientar los procesos que competan al jefe del departamento.	Diario
17. Garantizar la privacidad de las situaciones que son tratadas por el jefe del departamento.	Diario
18. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.
-------------------------	--

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero de 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Encargado de Área	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Encargado de Área de Desarrollo Académico		
Reporta a:	Jefe de Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Le reportan:	Asesor Académico y Orientador Educativo		

Objetivo del puesto	Organizar las actividades académicas de acuerdo al Plan de Estudios vigente, promoviendo el desarrollo de competencias docentes, orientadas al logro de la calidad educativa.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Proponer acciones que tiendan a mejorar las normas y procedimientos en las actividades desarrolladas en el área.
2. Controlar los documentos administrativos generados para el funcionamiento óptimo del área a su cargo.
3. Verificar la aplicación del marco normativo vigente en los trabajos institucionales encomendados.
4. Facilitar la atención, orientación, análisis, apoyo y asesoría sobre las solicitudes de información realizadas al área.
5. Apoyar al inmediato superior jerárquico del área en las encomiendas administrativas que le sean asignadas.
6. Colaborar con los demás servidores públicos a su cargo, para el mejor desempeño de sus funciones.
7. Informar de las actividades desarrolladas al inmediato superior jerárquico del área.
8. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el área.
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Especificas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Programar y coordinar los procesos académicos de inicio de curso.	Semestral
2. Planear la implementación del curso propedéutico.	Anual
3. Coordinar la elaboración del calendario con los procesos académicos.	Semestral
4. Informar sobre la proyección y requerimiento de libros de texto.	Semestral
5. Elaborar los informes correspondientes solicitados por las autoridades locales o federales.	Semestral
6. Diseñar estrategias para el aprovechamiento y la eficiencia terminal.	Mensual



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
7. Organizar talleres y cursos de capacitación docente.	Semestral
8. Difundir convocatorias que coadyuven al desempeño académico del alumnado.	Mensual
9. Llevar el control de actividades de aprendizaje dentro y fuera del aula, en concordancia con el Plan de Estudios y con la formación integral.	Diario
10. Supervisar la correcta implementación de actividades, conforme a lo plasmado en las secuencias y planeaciones didácticas.	Diario
11. Verificar el cumplimiento de los procesos académicos.	Diario
12. Elaborar proyectos de mejora continua con base en situaciones específicas.	Semestral
13. Generar vínculos académicos entre planteles con instituciones gubernamentales y asociaciones civiles.	Diario
14. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
31 de agosto de 2021	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Asesor Académico	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Asesor Académico del Área de Desarrollo Académico		
Reporta a:	Encargado de Área de Desarrollo Académico		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Brindar capacitación y seguimiento al personal docente del Telebachillerato Comunitario, proporcionando estrategias para fortalecer sus competencias.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Plasmear recomendaciones en el diseño, implementación y actualización de procesos y estrategias de enseñanza - aprendizaje a su cargo, para el funcionamiento óptimo del área.
2. Coadyuvar en la elaboración, coordinación y seguimientos de proyectos asignados.
3. Proponer y desarrollar la formulación de estudios, dictámenes y trabajos de análisis en asuntos asignados en materia de enseñanza - aprendizaje.
4. Analizar información para la integración de documentos de avance de las actividades encomendadas.
5. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Promover los servicios educativos del Telebachillerato Comunitario para la captación de alumnos.	Anual
2. Planear e impartir reuniones de inicio de curso con responsables, así como academias de capacitación para las 3 áreas del conocimiento.	Semestral
3. Brindar seguimiento a la implementación del curso propedéutico.	Anual
4. Orientar a los docentes en la realización de academias internas.	Semestral
5. Recibir y revisar secuencias y planeaciones didácticas.	Semanal
6. Revisar y concentrar los exámenes aplicados.	Diario
7. Evaluar la práctica docente en los planteles y elaborar informes de visita.	Semanal
8. Difundir y apoyar la aplicación de pruebas como PLANEA, PISA, EXANI I.	Anual
9. Diseñar formatos de procesos académicos.	Semestral
10. Asistir a cursos de capacitación constante.	Semestral



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
11. Brindar seguimiento y apoyo en el cumplimiento de procesos académicos.	Diario
12. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
31 de agosto de 2021	Director de Educación Media Superior



Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Orientador Educativo	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Orientador Educativo del Área de Desarrollo Académico		
Reporta a:	Encargado de Área de Desarrollo Académico		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Brindar atención, seguimiento y canalización adecuada y oportuna a las diferentes situaciones que se presenten en el desarrollo socioemocional y académico de los jóvenes estudiantes
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Apoyar en las programaciones, la enseñanza y la evaluación en Centros Educativos del Gobierno del Estado de Yucatán.
2. Emitir recomendaciones en el diseño, implementación y actualización de procesos y estrategias a su cargo para el funcionamiento óptimo del área.
3. Emitir opinión y coadyuvar en la detección de necesidades en general.
4. Proponer la formulación de estudios, dictámenes y trabajos de análisis de los asuntos asignados.
5. Analizar información para la integración de documentos de avance de las actividades encomendadas.
6. Atender necesidades educativas procurando optimizar recursos y favorecer la inclusión del alumnado.
7. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Impartir talleres de capacitación para la disminución de conductas de riesgo entre los jóvenes.	Semestral
2. Recomendar adecuaciones curriculares para la atención de necesidades educativas a estudiantes con y sin discapacidad.	Semanal
3. Revisar programas de habilidades socioemocionales.	Diario
4. Brindar seguimiento a las actividades de tutorías y programa "Yo no abandono".	Diario
5. Diseñar proyectos de participación social para los planteles.	Semestral
6. Informar sobre el seguimiento de estudiantes.	Semanal
7. Implementar estrategias para la orientación vocacional.	Diario
8. Difundir convocatorias de actividades académicas, culturales y deportivas.	Mensual



Descriptiva de Puesto

Funciones Especificas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
31 de agosto de 2021	Director de Educación Media Superior



Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Encargado de Área	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Encargado de Área de Trámite y Control		
Reporta a:	Jefe de Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Le reportan:	Auxiliar Administrativo		

Objetivo del puesto	Controlar y supervisar el trámite y ejercicio de los recursos financieros, humanos y materiales de la coordinación y planteles; así también, coordinar y supervisar el funcionamiento del Control Escolar del Telebachillerato Comunitario.
----------------------------	---

Funciones Generales

1. Proponer acciones que tiendan a mejorar las normas y procedimientos en las actividades desarrolladas en el área.
2. Controlar los documentos administrativos generados para el funcionamiento óptimo del área a su cargo.
3. Verificar la aplicación del marco normativo vigente en los trabajos institucionales encomendados.
4. Facilitar la atención, orientación, análisis, apoyo y asesoría sobre las solicitudes de información realizadas al área.
5. Apoyar al inmediato superior jerárquico del área en las encomiendas administrativas que le sean asignadas.
6. Colaborar con los demás servidores públicos a su cargo, para el mejor desempeño de sus funciones.
7. Informar de las actividades desarrolladas al inmediato superior jerárquico del área.
8. Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos establecidos en el área.
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Atender de manera personal y telefónica al personal de la Dirección de Educación Media Superior y a los docentes de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
2. Asesorar a los docentes de los planteles sobre las normas y lineamientos aplicables para el Telebachillerato.	Diario
3. Realizar el seguimiento a las prestaciones aplicables a los docentes, relacionadas con la seguridad social, justificaciones y comisiones.	Diario
4. Validar y dar seguimiento a las incidencias reportadas, así como la aplicación de sanciones correspondientes.	Mensual

Descriptiva de Puesto

Funciones Especificas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
5. Revisar y Monitorear el pago oportuno al personal docente.	Quincenal
6. Dar seguimiento al proceso de contratación y permanencia de los docentes.	Mensual
7. Recibir y dar seguimiento a los reportes administrativos del personal docente.	Diario
8. Controlar y actualizar el listado de los Centros de Desarrollo Educativo (CEDEs) para pago de los docentes.	Quincenal
9. Resguardar la información laboral y personal del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
10. Supervisar y verificar la realización del inventario físico.	Trimestral
11. Supervisar la entrega-recepción de los bienes que se encuentran en los planteles.	Semestral
12. Proporcionar la información que le sea requerida por las autoridades.	Diario
13. Apoyar para gestionar la dotación de bienes a los planteles.	Diario
14. Revisar y validar los informes financieros de los recursos asignados al Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Trimestral
15. Supervisar la elaboración de las requisiciones de material y servicios para el funcionamiento de la Coordinación y Planteles.	Bimestral
16. Elaborar los informes y reportes que requieran las autoridades.	Diario
17. Validar y revisar la información que generan las áreas Financiera y de Trámite y Control.	Diario
18. Elaborar los oficios y demás documentación que se requiere para el funcionamiento de las áreas que le corresponde.	Diario
19. Supervisar el funcionamiento del Control Escolar del Telebachillerato Comunitario.	Diario
20. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior



Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Auxiliar Administrativo	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Auxiliar Administrativo y Financiero		
Reporta a:	Encargado de Área de Trámite y Control		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Llevar a cabo las funciones de control escolar de los alumnos oficialmente inscritos, la expedición de documentos escolares y el proceso de reingreso en el Telebachillerato Comunitario del Estado.
----------------------------	--

Funciones Generales	
1.	Desempeñar actividades establecidas de acuerdo a los programas de trabajo y a la información documentada en el área al que estén adscritos.
2.	Efectuar el seguimiento y control a las actividades que le sean encomendadas en la operación diaria e informar avances al superior inmediato jerárquico del área.
3.	Mantener, archivar y/o conservar la documentación que se genere de acuerdo a la normatividad aplicable en el área en la que se encuentre laborando.
4.	Cumplir con las normas de orden técnico y administrativo que dicte el Gobierno del Estado de Yucatán a través de los manuales, reglamentos, instructivos, circulares o reglas de carácter general o especial.
5.	Cumplir con otras tareas y responsabilidades que le sean asignadas que se consideren necesarias para el logro de los objetivos del área y de la unidad administrativa al que pertenezca.
6.	Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Supervisar la captura de calificaciones de los estudiantes en tiempo y forma.	Mensual
2. Verificar los expedientes de los alumnos para su inscripción oficial.	Semestral
3. Gestionar y verificar las solicitudes de los certificados.	Diario
4. Coordinar trabajos con la Unidad Académica del Telebachillerato Comunitario.	Diario
5. Coordinar a los responsables del plantel en el proceso de control escolar.	Diario
6. Resolver los casos que se derivan del incumplimiento de la norma de control escolar.	Diario

Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
7. Procesar y registrar las bajas temporales y definitivas de alumnos de las unidades académicas que lo soliciten.	Diario
8. Verificar las calificaciones semestrales de los alumnos en el kardex.	Semestral
9. Diseñar, reproducir y distribuir, los formatos que se utilizarán en el proceso de control escolar.	Semestral
10. Gestionar y validar la certificación que respalden los estudios de los alumnos, tanto de certificado parciales como completos.	Semanal
11. Coordinar el proceso de selección de estudiantes que ingresan al Telebachillerato Comunitario.	Anual
12. Proporcionar información estadística derivada de los archivos de control escolar de inicio, mitad y fin de cursos.	Trimestral
13. Dar seguimiento a los programas de becas de los estudiantes y verificar su correcto funcionamiento en los planteles.	Semestral
14. Brindar información eficaz y oportuna sobre procesos de control escolar a los responsables de Telebachillerato Comunitario.	Diario
15. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Auxiliar Administrativo	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Auxiliar Administrativos de Trámite y Control		
Reporta a:	Encargado de Área de Trámite y Control		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Tramitar oportunamente los contratos y pagos de los docentes del Telebachillerato Comunitario.
----------------------------	--

Funciones Generales

- Desempeñar actividades administrativas establecidas de acuerdo a los programas de trabajo y a la información documentada en el área en la que esté laborando.
- Efectuar el seguimiento y control a las actividades que le sean encomendadas en la operación diaria e informar avances al superior inmediato jerárquico del área.
- Mantener, archivar y/o conservar la documentación que se genere de acuerdo a la normatividad aplicable en el área en la que se encuentre laborando.
- Cumplir con las normas de orden técnico y administrativo que dicte el Gobierno del Estado de Yucatán a través de los manuales, reglamentos, instructivos, circulares o reglas de carácter general o especial.
- Cumplir con otras tareas y responsabilidades que le sean asignadas que se consideren necesarias para el logro de los objetivos del área y de la unidad administrativa a la que pertenezca.
- Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Atención personal y telefónica al personal de la Dirección de Educación Media Superior y a los docentes de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
2. Revisión y recepción de documentos para bolsa de trabajo y contratación de los docentes para los espacios vacantes y suplencias que se requiera.	Semestral
3. Capturar información en el Sistema de Información y Gestión Educativa de Yucatán, para tramitar el pago correspondiente.	Quincenal
4. Archivar y resguardar la documentación de los docentes del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
5. Tramitar renuncias y bajas del personal docente del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Semanal
6. Generar y editar reportes para las diferentes áreas de la Secretaría de Educación.	Diario



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
7. Actualizar listas de datos generales del personal docente de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Semanal
8. Proporcionar la información relacionada con el personal docente del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán que le requieran las diferentes áreas de la Coordinación.	Diario
9. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior



Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Auxiliar Administrativo	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Auxiliar Administrativo de Control Escolar		
Reporta a:	Encargado de Área de Control Escolar		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Tramitar el ejercicio de los recursos financieros y controlar los recursos materiales de la Coordinación y planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.
----------------------------	--

Funciones Generales	
1.	Desempeñar actividades establecidas de acuerdo a los programas de trabajo y a la información documentada en el área al que estén adscritos.
2.	Efectuar el seguimiento y control a las actividades que le sean encomendadas en la operación diaria e informar avances al superior inmediato jerárquico del área.
3.	Mantener, archivar y/o conservar la documentación que se genere de acuerdo a la normatividad aplicable en el área en la que se encuentre laborando.
4.	Cumplir con las normas de orden técnico y administrativo que dicte el Gobierno del Estado de Yucatán a través de los manuales, reglamentos, instructivos, circulares o reglas de carácter general o especial.
5.	Cumplir con otras tareas y responsabilidades que le sean asignadas que se consideren necesarias para el logro de los objetivos del área y de la unidad administrativa al que pertenezca.
6.	Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Atención personal y telefónica al personal de la Dirección de Educación Media Superior y a los docentes de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Diario
2. Asesorar a los docentes de los planteles sobre los procesos requeridos por la Dirección General de Educación Básica (911 y SOS).	Semestral
3. Realizar el seguimiento a los equipos registrados en el sistema patrimonial de cada plantel.	Trimestral
4. Archivar y resguardar la documentación de los planteles del Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán.	Semanal
5. Elaborar y dar seguimiento al pago de los reembolsos de gastos.	Quincenal



Descriptiva de Puesto

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
6. Tramitar las comprobaciones de gastos que se realizan en la coordinación.	Mensual
7. Elaborar y presentar los informes financieros Trimestrales que se envían a la Dirección General de Educación Básica.	Trimestral
8. 8. Llevar el registro de los incidentes, reportes y requerimientos relacionados con los bienes patrimoniales de los planteles.	Diario
9. 9. Elaborar las requisiciones materiales y servicios para la Coordinación y los planteles.	Bimestral
10. 10. Realizar y actualizar el inventario de bienes muebles y materiales de los planteles y la Coordinación.	Trimestral
11. 11. Verificar la entrega-recepción de los bienes que se encuentran en los planteles.	Semestral
12. 12. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
28 de febrero del 2022	Director de Educación Media Superior

Descriptiva de Puesto

Nombre del puesto:	Desarrollador de Software (TIC)	Clave del puesto:	No aplica
Dependencia:	Secretaría de Educación		
Unidad Administrativa:	Dirección de Educación Media Superior		
Dirección:	Dirección de Educación Media Superior		
Departamento:	Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Función Particular Asignada:	Desarrollador de Software (TIC) de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Reporta a:	Jefe de Departamento de Telebachillerato Comunitario del Estado de Yucatán		
Le reportan:	No Aplica		

Objetivo del puesto	Análisis, desarrollo, mantenimiento, y supervisión del Sistema Integral de Control Escolar, apoyo en los procesos estadísticos y gestión de la información del Telebachillerato Comunitario.
----------------------------	--

Funciones Generales

- Administrar actividades para optimizar las operaciones en proyectos de mejora, procurando su correcto avance en tiempo y recursos.
- Facilitar la atención, orientación, análisis, apoyo y asesoría sobre las solicitudes de información técnica.
- Cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas que se consideren necesarias para el logro de los objetivos de los proyectos encomendados.
- Documentar el desarrollo de los trabajos realizados y generar reportes.
- Cumplir con las normas de orden técnico, administrativo, de seguridad en la información y de las comunicaciones que dicte el Gobierno del Estado de Yucatán a través de los manuales, reglamentos, instructivos, circulares o reglas de carácter general o especial.
- Determinar las etapas y controles para el diseño y desarrollo de software, procurando determinar los requisitos para la entrada y validar interfaces de salida, con la especificación de los requerimientos y lineamientos estipulados.
- Identificar, revisar y aplicar controles en el diseño y desarrollo de software determinando acciones en caso de problemáticas relacionadas con las revisiones o actividades de verificación y validación.
- Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.

Funciones Específicas	Periodicidad (Diario/Semanal/Quincenal/Mensual, etc.)
1. Sistematizar los procesos de control escolar, así como información de docentes y planteles del Telebachillerato Comunitario.	Diario
2. Solucionar problemas en los procesos de sistematización del Sistema de Control Escolar del Telebachillerato Comunitario.	Diario
3. Brindar soporte al Área de Control Escolar dirigido a la solución de situaciones técnicas de los docentes en relación al uso adecuado del Sistema de Control Escolar.	Diario
4. Analizar y optimizar los procesos de los planteles sobre la	Diario



Descriptiva de Puesto

administración de alumnos de manera sistemática.	
5. Mantener organizada, actualizada y en operación el sistema de control escolar del Telebachillerato Comunitario, siguiendo las reglas del Plan de Estudios Vigente.	Diario
6. Administrar el servidor (VPS) donde se encuentra alojada la Base de Datos y el Sistema de Control Escolar, el sitio web del dominio tbcey.edu.mx y los subdominios.	Diario
7. Administrar las herramientas de la plataforma de G-Suite de Google.	Diario
8. Planificar, desarrollar y depurar los módulos del Sistema de Control Escolar.	Semanal
9. Mantener organizada, actualizada y en operación la Base de Datos del sistema de control escolar, siguiendo las adecuaciones sugeridas por el usuario.	Semanal
10. Resguardar la información digital del sitio web, Base de Datos y Sistema de Control Escolar.	Semanal
11. Crear, asignar o reasignar los correos institucionales del Telebachillerato Comunitario.	Semanal
12. Documentar el funcionamiento del Sistema de Control Escolar.	Mensual
13. Generar información estadística requerida por diversas instancias.	Mensual
14. Capacitar al personal de Control Escolar sobre el uso del sistema de control escolar, quien posteriormente orienta a los docentes del Telebachillerato Comunitario.	Anual
15. Proporcionar información a la Dirección General de Profesiones para la generación de Títulos Electrónicos	Anual
16. Generar y resguardar los Títulos Electrónicos, así como las ligas de descarga.	Anual
17. Apoyar en los procesos estadísticos SOS, 911 y Cédula de Seguimiento.	Anual
18. Crear y administrar sitios web para cada Área, dirigidos a docentes, que permita informar y solucionar dudas recurrentes sobre los procesos del Telebachillerato Comunitario.	Anual
19. Todas las demás funciones que requiera el puesto. Estas funciones son descriptivas, más no limitativas.	Diario

Horario laboral:	Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas
-------------------------	---------------------------------------

Fecha de aprobación	Aprobó
31 de agosto de 2021	Director de Educación Media Superior

1.2 Departamento de Preparatorias Estatales y Particulares Incorporadas.

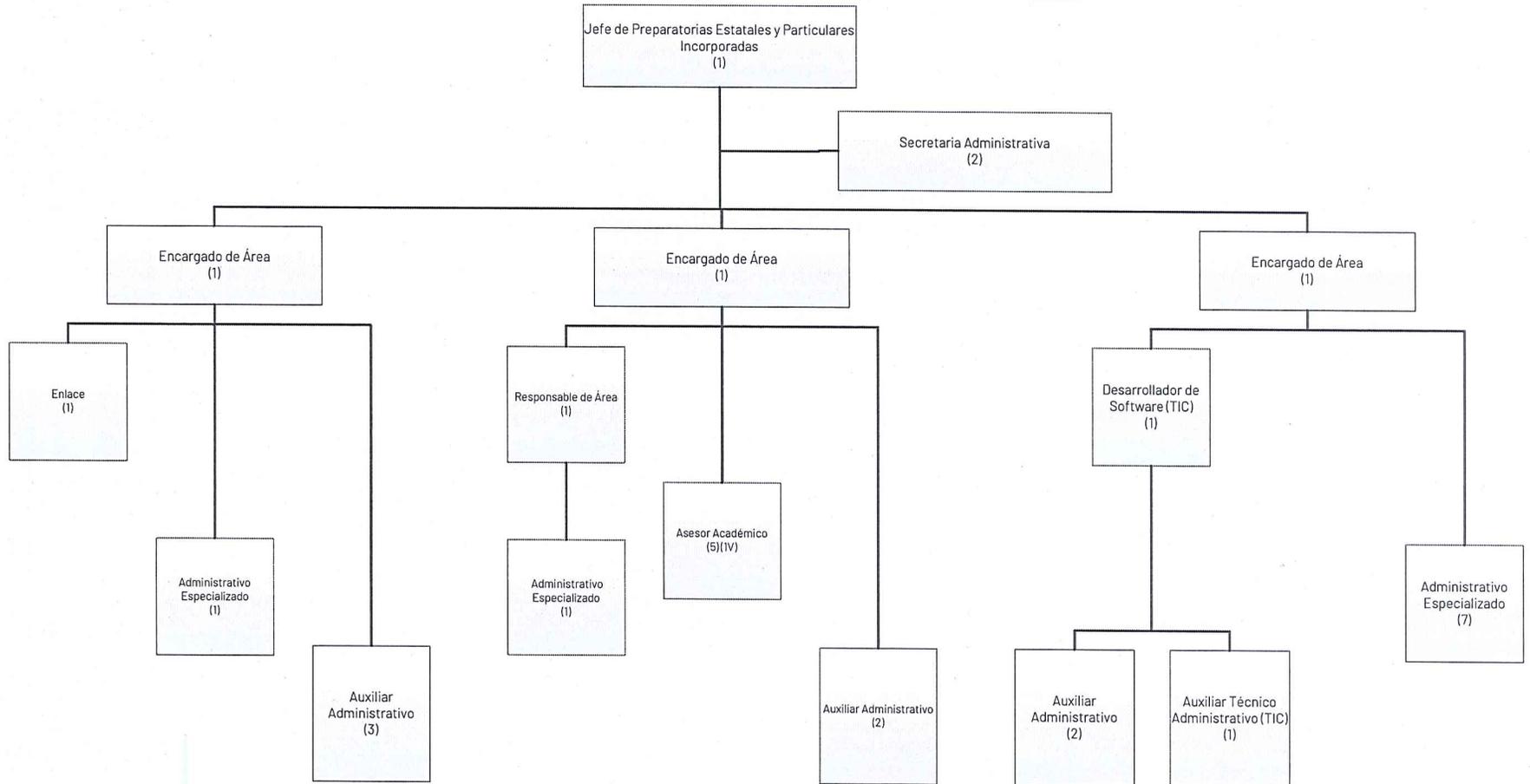
Objetivo:

Proporcionar servicios de educación media superior de excelencia a los egresados de la educación media en el Estado de Yucatán, así como regular la operación de las escuelas incorporadas que imparten educación del nivel; propiciando el aprendizaje significativo de los educandos a través de la construcción de sus conocimientos, en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando las competencias, aptitudes, actitudes y valores que les permita enfrentar los retos de la vida en sociedad y de su ingreso a la educación superior o del mundo laboral.



Organigrama Específico por Área

Fecha de emisión	Fecha de última actualización
11/08/2020	28/02/2022



Vo. Bo.
 Director de Educación Media Superior

Validó
 Director de Administración y Finanzas de la
 Secretaría de Educación

Autorizó
 Director de Recursos Humanos de la Subsecretaría de
 Administración y Recursos Humanos de la SAF